

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 37

Cédula de notificación

Doña María Teresa Estrada Barranco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 126 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Securitas Seguridad España, S.A., frente a Ángel Corrochano Gómez, Costela Vazar, Eva Carballo Gil, Juan Tomás Guardia Álvarez, Rubén González Espada y Teodoro Robles Carrasquilla, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.—Estimando la demanda formulada por Securitas Seguridad España, S.A., frente a Rubén González Espada y Ángel Corrochano Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la empresa la cantidad de 300,00 euros cada uno de ellos.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Corrochano Gómez y Rubén González Espada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 21 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Teresa Estrada Barranco.

N.º I.-10496